GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 4**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACIÓN CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No.	**2603 DE 2024**
Contratista:	**MOTAVITA**
Teléfono y Correo Electrónico:	3164282665 juancamiloriconfigueredo@gmail.com
Periodo Informe Supervisión:	15 DE AGOSTO DE 2024 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
Pago	Único ___X_____ Parcial____ Final_____

DOCUMENTO	**DESTINO**
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	**X**
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	**X**
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	**X**
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	**X**
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	**X**
Documento de confrmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	**X**
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	**X**
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	**X**
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	**X**
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Acta de Terminación	**X**
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	**X**
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	**X**
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	**X**
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	**X**
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del contrato o convenio. 1. Informe de Interventoría y/o supervisión A-AD-GC-F-029 2. Endoso municipio 3. Certificacion aprobación fase alistamiento PAE 4. Certificacion aprobación fase alistamiento Municipio 5. Consolidado raciones de agosto a noviembre de 2024	**X** Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Certificado
Bancario

Jueves, 10 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ROSEBEL OLAY LERM identificado(a) con CC 93335815, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	15954437199	2009/11/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Fecha 08 de noviembre de 2024

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **MUNICIPIO DE MOTAVITA**, identificado con Nit. **891.801.994** cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE MNCP MOTAVITA FONDOS COMUNES	606-558121-11	2016/02/22	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Alcaldía Municipal de Motavita

Motavita, 06 de Marzo de 2025

Señores
Gobernación de Boyacá
Secretaria de Hacienda

NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.182.079, actuando en nombre y representación legal del municipio de Motavita, en mi condición de Alcalde Municipal, notificó a ustedes el endoso de cuenta e imparto ante la Gobernación de Boyacá, la siguiente instrucción de giro, para el pago de la cuenta de cobro del **PAGO FINAL** correspondiente al aporte del Departamento en desarrollo del convenio interadministrativo No. 2603 de 2024, conforme se indica a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 3, numeral 20 de la Ley 136 de 1994, establece "ARTICULO 3.- Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio: (...) 20. Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. (..)

2. Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, señala: "los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberían hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema general de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)

3. Que el artículo 2.1.1.3.17 del Decreto 1821 de 2021, señala: "El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías , conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.
   En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercer beneficiario del compromiso presupuestal del gasto. (...)"

4. Que en el artículo 1 Decreto 1050 de fecha 27 de Junio de 2023 se adiciono el parágrafo 5 al artículo 2.1.1 .3.17 del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1821 de 2020, el cual quedará así: Parágrafo 5. Para los proyectos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del programa de transporte escolar financiados en parte con los recursos del Sistema General de Regalías, cuando la

entidad designada como ejecutora sea un departamento, su representante legal o quien haga sus veces, deberá expedir un acto administrativo mediante el cual, de manera unilateral, decrete el gasto y determine como mínimo, los municipios a los que se prestará el servicio, el valor de la obligación y las fuentes de financiación, en atención a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

Para efectos del presente parágrafo, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías corresponderá al prestador de los bienes y/o servicios conforme al artículo 27 de la Ley 2056 de 2020.

5. Que el supervisor presento informe de ejecución final del convenio 2603 de 2024, autorizando pago por la suma de $273.425.299,90 "DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS" correspondiente al **PAGO FINAL** pactado en el referido negocio jurídico.

6. Que, para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el Municipio de Motavita, celebro el contrato MC-MM-021-2024 y contrato MM-SA-SI-004-2024, el cuales fueron ejecutado satisfactoriamente, dando lugar al pago final que mediante este documento se autoriza.

7. Que el Municipio, habiendo recibido a satisfacción la prestación del servicio de alimentación escolar, aprobó la factura No. 8 por valor de $34.760.762,19 " TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS" y factura No. 9 por valor de $238.664.537,71 "DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS".

En mérito de lo expuesto manifiestan:

1. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente al **PAGO FINAL** del convenio 2603, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA **$234.053.399,90**, a la cuenta de ahorros No. 15954437199 de Bancolombia a nombre de ROSEBEL OLAY LERM, CC. 93.335.815 operador del servicio de alimentación escolar en el municipio de Motavita, y en consecuencia destinatario final.

2. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente a los descuentos Municipales por valor TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS **($39.371.900,00)** a la cuenta corriente No. 60655812111 de Bancolombia a nombre Municipio de Motavita Nit: 891.801.994-6

3. El Giro autorización en el número anterior deberá hacerse con arreglo a la siguiente descripción:

Valor desembolso Convenio Interadministrativo 2603 de 2024	**$ 273.425.299,90**
Valor a girar destinatario final a la cuenta de ahorros No. 15954437199 de Bancolombia	$ 234.053.399,90
Valor a girar a la cuenta corriente No. 60655812111 de Bancolombia (Reembolso descuentos)	$ 39.371.900,00
SUMAS IGUALES	**$ 273.425.299,90**

NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
Alcalde Municipal de Motavita

Alcaldía Municipal de Motavita

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA

C E R T I F I CA

Que el Municipio de Motavita (Boyacá) Identificado con NIT No. 891-801-994-6, ha cumplido de forma oportuna y completa con los pagos de sueldos, parafiscales, prestaciones sociales y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social al mes de enero, dando cumplimiento a la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de Marzo de 2025, para fines pertinentes.

YULI CAROLINA ALMANZA QUINTERO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ: ***YUDI MARITZA RIVERA MOTIVAR*** */PROFESIONAL UNIVERSITARIO*
REVISÓ: ***YULI CAROLINA ALMANZA QUINTERO/*** *SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS*

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891801994	6	MUNICIPIO DE MOTAVITA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 2 2-56	MOTAVITA-BOYACA	7404283	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1296549449	9482347567	E	2025/03/25	2025/02/27	BANCOLOMBIA	0	$24,178,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (20 Afiliados)						$61,802,918	$9,949,200			$61,802,918	$7,726,200			$61,802,918	$2,473,100			$61,802,918	$935,200		$61,802,918	$3,094,600
Centro de Trabajo: 0.522 (15 Afiliados)						$50,803,750	$8,189,000			$50,803,750	$6,351,200			$50,803,750	$2,032,900			$50,803,750	$266,300		$50,803,750	$2,543,200
Ciudad: MOTAVITA Depto: BOYACA (15 Afiliados)						$50,803,750	$8,189,000			$50,803,750	$6,351,200			$50,803,750	$2,032,900			$50,803,750	$266,300		$50,803,750	$2,543,200
1	CC	1049629340	ALMANZA QUINTERO YULI CAROLINA	231001	30	$3,741,408	$598,700	EPS005	30	$3,741,408	$467,700	CCF10	30	$3,741,408	$149,700	14-23	30	$3,741,408	$19,600	30	$3,741,408	$187,400
2	CC	1054802360	APONTE PARRA JUAN CAMILO	230301	30	$2,395,603	$383,300	EPS017	30	$2,395,603	$299,500	CCF10	30	$2,395,603	$95,900	14-23	30	$2,395,603	$12,600	30	$2,395,603	$119,900
3	CC	1056930001	BURGOS JIMENEZ JOSE LUIS	230301	30	$3,741,408	$598,700	EPS037	30	$3,741,408	$467,700	CCF10	30	$3,741,408	$149,700	14-23	30	$3,741,408	$19,600	30	$3,741,408	$187,400
4	CC	7181002	CASTRO NIÑO HILDEBRANDO	230301	30	$3,741,408	$598,700	EPS037	30	$3,741,408	$467,700	CCF10	30	$3,741,408	$149,700	14-23	30	$3,741,408	$19,600	30	$3,741,408	$187,400
5	CC	7182343	CORTES CASTILLO FRANCISCO JAVIER	25-14	30	$3,741,408	$598,700	EPS005	30	$3,741,408	$467,700	CCF10	30	$3,741,408	$149,700	14-23	30	$3,741,408	$19,600	30	$3,741,408	$187,400
6	CC	1056710213	GARCIA RIVERA BLANCA YANETH	25-14	30	$3,258,706	$521,400	EPS041	30	$3,258,706	$407,400	CCF10	30	$3,258,706	$130,400	14-23	30	$3,258,706	$17,100	30	$3,258,706	$163,000
7	CC	1056710182	GONZALEZ ROJAS DUVAN FERNEY	230301	30	$3,258,706	$521,400	EPS005	30	$3,258,706	$407,400	CCF10	30	$3,258,706	$130,400	14-23	30	$3,258,706	$17,100	30	$3,258,706	$163,000
8	CC	40017806	LOPEZ JIMENEZ MARIA LUISA	230301	30	$2,155,444	$344,900	EPS005	30	$2,155,444	$269,500	CCF10	30	$2,155,444	$86,300	14-23	30	$2,155,444	$11,300	30	$2,155,444	$107,900
9	CC	1049620268	PINEDA ROJAS ERIKA TATIANA	230301	30	$3,258,706	$521,400	EPS005	30	$3,258,706	$407,400	CCF10	30	$3,258,706	$130,400	14-23	30	$3,258,706	$17,100	30	$3,258,706	$163,000
10	CC	1049624688	RIVERA LAITON MAIRA ALEJANDRA	230201	30	$3,741,408	$598,700	EPS005	30	$3,741,408	$467,700	CCF10	30	$3,741,408	$149,700	14-23	30	$3,741,408	$19,600	30	$3,741,408	$187,400
11	CC	33376393	ROJAS CAMACHO MARIA EUGENIA	25-14	30	$2,874,292	$459,900	EPS010	30	$2,874,292	$359,300	CCF10	30	$2,874,292	$115,000	14-23	30	$2,874,292	$15,100	30	$2,874,292	$143,900
12	CC	1049609032	SAINEA MOZO NANCY ESPERANZA	230301	30	$1,965,819	$314,600	EPS002	30	$1,965,819	$245,800	CCF10	30	$1,965,819	$78,700	14-23	30	$1,965,819	$10,300	30	$1,965,819	$98,500
13	CC	40046803	SIERRA MORA ANGELICA MARIA	230201	30	$3,709,743	$593,600	EPS037	30	$3,709,743	$463,800	CCF10	30	$3,709,743	$148,400	14-23	30	$3,709,743	$19,400	30	$3,709,743	$185,600
14	CC	7182079	SUAREZ CETINA NESTOR ARMANDO	230301	30	$5,960,985	$1,013,600	EPS037	30	$5,960,985	$745,200	CCF10	30	$5,960,985	$238,500	14-23	30	$5,960,985	$31,200	30	$5,960,985	$298,400
15	CC	1049639958	SUAREZ MOLINA YULY STELLA	231001	30	$3,258,706	$521,400	EPS041	30	$3,258,706	$407,400	CCF10	30	$3,258,706	$130,400	14-23	30	$3,258,706	$17,100	30	$3,258,706	$163,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (1 Afiliados)						$3,705,168	$592,900			$3,705,168	$463,200			$3,705,168	$148,300			$3,705,168	$161,200		$3,705,168	$185,500
Ciudad: MOTAVITA Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$3,705,168	$592,900			$3,705,168	$463,200			$3,705,168	$148,300			$3,705,168	$161,200		$3,705,168	$185,500
16	CC	33377566	RINCON RUBIANO ADRIANA MARIA	230301	30	$3,705,168	$592,900	EPS005	30	$3,705,168	$463,200	CCF10	30	$3,705,168	$148,300	14-23	30	$3,705,168	$161,200	30	$3,705,168	$185,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)						$7,294,000	$1,167,300			$7,294,000	$911,800			$7,294,000	$291,900			$7,294,000	$507,700		$7,294,000	$365,900
Ciudad: MOTAVITA Depto: BOYACA (4 Afiliados)						$7,294,000	$1,167,300			$7,294,000	$911,800			$7,294,000	$291,900			$7,294,000	$507,700		$7,294,000	$365,900
17	CC	4043589	ALVARADO ECHEVERRIA VICTOR JAIME	230301	30	$1,724,000	$275,900	EPS037	30	$1,724,000	$215,500	CCF10	30	$1,724,000	$69,000	14-23	30	$1,724,000	$120,000	30	$1,724,000	$86,500
18	CC	4043368	GARCIA REYES JAVIER ALFONSO	230201	30	$2,122,000	$339,600	EPS002	30	$2,122,000	$265,300	CCF10	30	$2,122,000	$84,900	14-23	30	$2,122,000	$147,700	30	$2,122,000	$106,400
19	CC	1049648704	MOTIVAR HURTADO ALEJANDRO	25-14	30	$1,724,000	$275,900	EPS037	30	$1,724,000	$215,500	CCF10	30	$1,724,000	$69,000	14-23	30	$1,724,000	$120,000	30	$1,724,000	$86,500
20	CC	7178798	REYES QUINTERO AULY	230301	30	$1,724,000	$275,900	EPS041	30	$1,724,000	$215,500	CCF10	30	$1,724,000	$69,000	14-23	30	$1,724,000	$120,000	30	$1,724,000	$86,500
Total			**Afiliados(20)**			$61,802,918	$9,949,200			$61,802,918	$7,726,200			$61,802,918	$2,473,100			$61,802,918	$935,200		$61,802,918	$3,094,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891801994	6	MUNICIPIO DE MOTAVITA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 2 2-56	MOTAVITA-BOYACA	7404283	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1296549449	9482347567	E	2025/03/25	2025/02/27	BANCOLOMBIA	0	$24,178,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$9,949,200	$0	$0	$9,949,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,120,100	$0	$0	$1,120,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,855,900	$0	$0	$1,855,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$5,441,300	$0	$0	$5,441,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,531,900	$0	$0	$1,531,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$935,200	$0	$0	$935,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$935,200	$0	$0	$935,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$2,473,100	$0	$0	$2,473,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	20	$2,473,100	$0	$0	$2,473,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				20	$7,726,200	$0	$0	$7,726,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$359,300	$0	$0	$359,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$299,500	$0	$0	$299,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$2,575,400	$0	$0	$2,575,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$1,030,300	$0	$0	$1,030,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$511,100	$0	$0	$511,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$2,950,600	$0	$0	$2,950,600
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$310,200	$0	$0	$310,200
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	20	$310,200	$0	$0	$310,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,855,100	$0	$0	$1,855,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	20	$1,855,100	$0	$0	$1,855,100
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$619,100	$0	$0	$619,100
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	20	$619,100	$0	$0	$619,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$310,200	$0	$0	$310,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	20	$310,200	$0	$0	$310,200
TOTAL				20	$24,178,300	$0	$0	$24,178,300

2025/02/27 04:03 PM